



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 2.8 MAY 2024

RES. DECECO N° 450-24

Expte. N° 6607/23

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 058/24, por medio de la cual se designó a la alumna ALARCÓN, Jimena Yael Liseth, D.N.I. N° 43.548.354, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "ESTADÍSTICA I" de las carreras de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, con extensión de funciones a "ESTADÍSTICA II", de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), Sede Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 263/24 se otorgó prórroga para asumir el cargo antes mencionado.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 22 de mayo de 2024, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la alumna ALARCÓN, Jimena Yael Liseth, D.N.I. N° 43.548.354, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "ESTADÍSTICA I" de las carreras de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, con extensión de funciones a "ESTADÍSTICA II", de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), Sede Salta y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. M.C.C./E.E.E.

[Handwritten signature]

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa

[Handwritten signature]